

Sor. Alc. de Ord^o

D^r Manuel Cuevas á nombre de Bernabéla Mondragon, cuyo poder presento con la solemnidad necesaria, ante V. m. digo: que por consentimiento unanime de los interesados en los bienes del difunto Mariano Idrodo se practicaron las diligencias de inventario, avaluo, liquidacion, y correspondientes hysuelas, como consta de los documentos, que exhibo en debida forma. Solo resta la aprobacion del Juzgado, para la qual es preciso emplazar á Felipe Castro, y á Baltazar Idrovo por los reparos, & poca consideracion, que han puesto. En esta virtud, se ha de servir V. m. vibrar providencia al Partidario, y en su defecto á un vecino de satisfaccion, como Juan Fermín Díaz, para que ~~que~~ morifique el comparendo á estos dos interesados, y al mismo tiempo proceda á verificar la entrega de los bienes adjudicados en las hysuelas, con intervencion de los citados ~~que~~ Idrovo, y Castro. No hay embargo para que se proceda desde luego á la entrega pedida, siempre que ~~que~~ queden los interesados responsables á los resultados de la ~~que~~ contestacion por aquello reparos, como puede prevenirlo en Juzgado. Por tanto

A V. m. suplico se libre el despacho para el comparendo de Felipe Castro, y Baltazar Idrovo, como tambien para la entrega de los bienes en los terminos expresados; con advertencia de que se omita el comparendo en caso de que se pongan de acuerdo todos los interesados ante el Partidario al tiempo de la entrega; mandando al mismo tiempo se me devuelvan los documentos presentados.

Avr. 11 de 808 - El Despacho - - - - - 176-1
P.^r del Escrito - pliegos 1111 - - - - - 00-0
Volumen III

Atenc. a fig. 6ta 6p. 31 - 1. 1. 1. 1. 1. 1.

